

**DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL****DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTABLECIENDO UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 COMPUTADORAS PARA EL AREA DE PRODUCCION DE LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 16 diecises días del mes de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 174 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa estableciendo un mínimo de tres cotizaciones para la contratación por la adquisición de 5 computadoras para el área de producción de la Dirección de Comunicación Social, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 13 trece del mes de mayo del año en curso, se recibió en la Dirección de Proveeduría Municipal el oficio número 13/2025, firmado por el C. Lic. José Martín Alcantar Eusebio, en su carácter de Director de Comunicación Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el cual solicitan tenga a bien efectuar la adquisición de 5 computadoras para el área de producción de la Dirección de Comunicación Social, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

Conforme a lo que establecen los siguientes artículos del Reglamento en mención:

"Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

C.- Adjudicación con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las Dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) *En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización:*
- b) *El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.*

2. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

De acuerdo a la investigación de mercado realizada por el área requirente, conforme a los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se recabó la siguiente información:

PROVEEDOR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
UTI TECH S.A. DE C.V.	1	<ul style="list-style-type: none">• iMac color plata Chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos, Pantalla Retina 4.5K de 24 pulgadas, vidrio estándar, memoria unificada de 24 GB, almacenamiento SSD de 1TB, cuatro puertos Thunderbolt 4, gigabit ethernet, magic mouse, magic keyboard con touch ID – español (América Latina).	\$287,314.10
	2	<ul style="list-style-type: none">• iMac color plata Chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos, Pantalla Retina 4.5K de 24 pulgadas, vidrio estándar, memoria unificada de 32 GB, almacenamiento SSD de 2TB, cuatro puertos Thunderbolt 4, gigabit ethernet, magic mouse,	





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

		magic keyboard con touch ID – español (América Latina).	
	3	<ul style="list-style-type: none">• Mac mini Chip M4 Pro de Apple con CPU de 14 núcleos, GPU de 20 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos, memoria unificada de 24 GB, almacenamiento SSD de 2TB, ethernet de 10 Gb, tres puertos Thunderbolt 5, un puerto HDMI, dos puertos USB-C y entrada para audífonos.	
	4	<ul style="list-style-type: none">• MacBook Pro de 14 pulgadas – Negro espacial Pantalla liquid retina XDR de 14 pulgadas, chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos, GPU de 10 núcleos y neural engine de 16 núcleos, memoria unificada de 24 GB, almacenamiento SSD de 1TB, adaptador de corriente USB-C de 71 W, tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjeta SDXC, entrada para audífonos y puerto MagSafe 3, magic keyboard retroiluminado con touch ID – Español (America Latina).	
	5	<ul style="list-style-type: none">• MacBook Pro de 14 pulgadas – Negro espacial Pantalla liquid retina XDR de 14 pulgadas, chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos, GPU de 10 núcleos y neural engine de 16 núcleos, memoria unificada de 16 GB, almacenamiento SSD de 512 GB, adaptador de corriente USB-C de 70 W, tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjeta SDXC, entrada para audífonos y puerto MagSafe 3, magic keyboard retroiluminado con touch ID – Español (America Latina).	
RAFAEL MARTINEZ CONTRERAS	1	<ul style="list-style-type: none">• iMac 24 retina 4.5K/ chip M4/ CPU 10 núcleos y GPU 10 núcleos/ 24GB/ 1 TB SSD/ 4 puertos Thunderbolt 4/ Gigabit ethernet/ magic keyboard con touch ID/ magic mouse/ plata	\$295,339.48
	2	<ul style="list-style-type: none">• iMac 24 retina 4.5K/ chip M4/ CPU 10 núcleos y GPU 10 núcleos/ 32 GB/ 2 TB SSD/ 4 puertos Thunderbolt 4/ Gigabit ethernet/ magic keyboard con touch ID/ magic mouse/ plata	
	3	<ul style="list-style-type: none">• Mac mini M4 Pro, CPU de 14 núcleos, GPU de 20 núcleos, memoria 24 GB,	



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

		almacenamiento 2 TB, ethernet 10 Gigabit.	
	4	<ul style="list-style-type: none">• MacBook Pro 14, chip M4, CPU 10 núcleos, GPU 10 núcleos, neural engine 16 núcleos, memoria RAM 24 GB, almacenamiento 1TB.	
	5	<ul style="list-style-type: none">• MacBook Pro 14, chip M4, CPU 10 núcleos, GPU 10 núcleos, neural engine 16 núcleos, memoria RAM 16 GB, almacenamiento 512 GB.	
ALVARO ANTONIO HERRERA SANDOVAL	1	<ul style="list-style-type: none">• Imac 24 retina 4.5k, chip M4, CPU 10 núcleos y GPU 10, 24GB RAM, 1TB, SSD 4 puertos Thunderbolt, ethernet gigabit, magic keyboard con touch ID, mouse magic plata.	\$291,064.88
	2	<ul style="list-style-type: none">• Imac 24 retina 4.5k, chip M4, CPU 10 núcleos y GPU 10 núcleos, 32GB RAM, 2TB, SSD 4 puertos Thunderbolt, ethernet gigabit, magic keyboard con touch ID, mouse magic plata.	
	3	<ul style="list-style-type: none">• Mac mini M4 PRO, CPU de 14 núcleos, GPU 10 núcleos, memoria 24 GB, almacenamiento 2TB, ethernet 10 GB.	
	4	<ul style="list-style-type: none">• MacBook Pro 14 chip M4, CPU 10 núcleos, GPU 10 núcleos, neural engine 16 núcleos, memoria RAM 24GB, disco SSD 1TB.	
	5	<ul style="list-style-type: none">• MacBook Pro 14 chip M4, CPU 10 núcleos, GPU 10 núcleos, neural engine 16 núcleos, memoria 16GB, disco SSD 512 GB.	

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS MUNICIPALES

PARTIDA PRESUPUESTAL 5.1.5
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

**"ADQUISICIÓN DE 5 COMPUTADORAS PARA EL AREA DE PRODUCCION DE LA DIRECCION DE
COMUNICACIÓN SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO."**



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

De conformidad al artículo 104 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en virtud de que parte del expediente es el cuadro comparativo, se asienta la información de la siguiente manera:

DEPENDENCIA: DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL		COTIZACIONES			
CANTIDAD DE ARTÍCULOS:	DESCRIPCIÓN:	PROVEEDOR	TOTAL	IVA	TOTAL CON IVA
1	1. IMAC COLOR PLATA DE 24 PULGADAS 2. IMAC COLOR PLATA DE 24 PULGADAS 3. MAC MINI 4. MACBOOK PRO DE 14 PULGADAS 5. MACBOOK PRO DE 14 PULGADAS	UTI TECH, S.A. DE C.V.	\$247,684.57	\$39,629.53	\$287,314.10
1	1. IMAC COLOR PLATA DE 24 PULGADAS 2. IMAC COLOR PLATA DE 24 PULGADAS 3. MAC MINI 4. MACBOOK PRO DE 14 PULGADAS 5. MACBOOK PRO DE 14 PULGADAS	RAFAEL MARTINEZ CONTRERAS	\$254,603.00	\$40,736.48	\$295,339.48
1	1. IMAC COLOR PLATA DE 24 PULGADAS 2. IMAC COLOR PLATA DE 24 PULGADAS 3. MAC MINI 4. MACBOOK PRO DE 14 PULGADAS 5. MACBOOK PRO DE 14 PULGADAS	ALVARO ANTONIO HERRERA SANDOVAL	\$250,918.00	\$40,146.88	\$291,064.88





Derivado del análisis, considerando la relación cantidad de artículos, calidad de servicio, precio y presupuesto, se establece la siguiente determinación:

ÚNICO: Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, así como la disponibilidad en el mercado y el tiempo de entrega de los bienes, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada "Por Adjudicación Directa con un mínimo de tres cotizaciones cuando se trate de compras cuyos montos sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en el momento de la cotización". Lo anterior con fundamento en el artículo **43 Apartado C., inciso a y b** del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, atendiendo el artículo 104 del mismo reglamento, en razón que el proveedor **UTI TECH, S.A. DE C.V.** cuenta con la capacidad material, humana y económica, quien se localiza en el Municipio de Zapopan, Jalisco para efectuar los servicios solicitados por la Dirección de Comunicación Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

I. DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PROVEEDOR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
UTI TECH S.A. DE C.V.	1	<ul style="list-style-type: none">• iMac color plata Chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos, Pantalla Retina 4.5K de 24 pulgadas, vidrio estándar, memoria unificada de 24 GB, almacenamiento SSD de 1TB, cuatro puertos Thunderbolt 4, gigabit ethernet, magic mouse, magic keyboard con touch ID – español (América Latina).	\$247,684.57
	2	<ul style="list-style-type: none">• iMac color plata Chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos, Pantalla Retina 4.5K de 24 pulgadas, vidrio estándar, memoria unificada de 32 GB, almacenamiento SSD de 2TB, cuatro puertos Thunderbolt 4, gigabit ethernet, magic mouse, magic keyboard con touch ID – español (América Latina).	
	3	<ul style="list-style-type: none">• Mac mini Chip M4 Pro de Apple con CPU de 14 núcleos, GPU de 20 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos, memoria unificada de 24 GB, almacenamiento SSD de 2TB, ethernet de 10 Gb, tres puertos Thunderbolt 5, un puerto HDMI, dos puertos USB-C y entrada para audífonos.	
	4	<ul style="list-style-type: none">• MacBook Pro de 14 pulgadas – Negro espacial	





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

5	<p>Pantalla liquid retina XDR de 14 pulgadas, chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos, GPU de 10 núcleos y neural engine de 16 núcleos, memoria unificada de 24 GB, almacenamiento SSD de 1TB, adaptador de corriente USB-C de 71 W, tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjeta SDXC, entrada para audífonos y puerto MagSafe 3, magic keyboard retroiluminado con touch ID – Español (America Latina).</p> <ul style="list-style-type: none">• MacBook Pro de 14 pulgadas – Negro espacial <p>Pantalla liquid retina XDR de 14 pulgadas, chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos, GPU de 10 núcleos y neural engine de 16 núcleos, memoria unificada de 16 GB, almacenamiento SSD de 512 GB, adaptador de corriente USB-C de 70 W, tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjeta SDXC, entrada para audífonos y puerto MagSafe 3, magic keyboard retroiluminado con touch ID – Español (America Latina).</p>	
	I.V.A.	\$39,629.53
	TOTAL:	\$287,314.10

II. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será de \$247,684.57 (Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA de \$39,629.53 (treinta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos 53/100 MN), resultando en un **monto total del contrato por la cantidad de \$287,314.10 (Doscientos ochenta y siete mil trescientos catorce pesos 10/100 M.N.)** realizándose el pago de la siguiente manera:

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición el día 13 trece de junio del 2025 dos mil veinticinco, ya que otorga crédito de 30 días naturales, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y del área requirente, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a la investigación de mercado y a la solicitud presentada a la Dirección de Proveeduría Municipal, la Adquisición del presente será para el proveedor local:


UTI TECH, S.A. DE C.V., persona moral, representada por la C. Norma Livier Ortiz Pérez, en su carácter de Representante Legal, con R.F.C. UTE190325L7 y domicilio en la Calle Sol Naciente número exterior 1102, código postal 45130, de la colonia Hacienda del Sol en Zapopan, Jalisco, quien declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la contratación por la adquisición de 5 computadoras para el área de producción de la Dirección de Comunicación Social, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona moral que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona moral UTI TECH, S.A. DE C.V.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo la adquisición de 5 computadoras para el área de producción de la Dirección de Comunicación Social, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que, con la adquisición de 5 computadoras para el área de producción de la Dirección de Comunicación Social, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cumplirá con obligaciones contraídas con la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, encuadra en el artículo 43, apartado C, inciso a y b, del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta adquisición.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

PROVEEDOR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
UTI TECH S.A. DE C.V.	1	<ul style="list-style-type: none">• iMac color plata Chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos, Pantalla Retina 4.5K de 24 pulgadas, vidrio estándar, memoria unificada de 24 GB, almacenamiento SSD de 1TB, cuatro puertos Thunderbolt 4, gigabit ethernet, magic mouse, magic keyboard con touch ID – español (América Latina).	\$287,314.10 (Doscientos ochenta y siete mil trescientos catorce pesos 10/100 M.N.)



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

	5	<ul style="list-style-type: none">• MacBook Pro de 14 pulgadas – Negro espacial <p>Pantalla liquid retina XDR de 14 pulgadas, chip M4 de Apple con CPU de 10 núcleos, GPU de 10 núcleos y neural engine de 16 núcleos, memoria unificada de 16 GB, almacenamiento SSD de 512 GB, adaptador de corriente USB-C de 70 W, tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjeta SDXC, entrada para audífonos y puerto MagSafe 3, magic keyboard retroiluminado con touch ID – Español (America Latina).</p>	
--	---	---	--

Lugar de entrega:

La entrega de los artículos adquiridos se realizará en la oficina de Proveeduría, ubicada en la planta baja de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en la calle Colón Número exterior 62, colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Tiempo de entrega:

El tiempo de entrega será de máximo siete días hábiles para las partidas 1, 4 y 5, para las partidas 2 y 3, la entrega será de máximo ocho semanas hábiles a la firma del contrato.

Forma de Pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición el día 13 trece de junio del 2025 dos mil veinticinco, ya que otorga crédito de 30 días naturales, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y del área requirente, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

Persona designada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el C. Lic. José Martín Alcantar Eusebio, en su carácter de Director de Comunicación Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Garantía:

La Dirección de Proveeduría exime al proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con el artículo 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones; puesto que es un proveedor cumplido con anterioridad a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en prestación de servicios, será del 3 al 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido), de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2025 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones de su cotización presentada

Así lo provee y dictamina.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLÁNSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 16 días del mes de mayo del año 2025.



ABOGADA MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ JALOMO

Directora de Proveeduría Municipal

PROVEEDURÍA

ABOGADO VICENTE GARCÍA JUÁREZ
Titular del Órgano Interno de Control.

MEHJ/VGJ/bm



**DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL****DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTABLECIENDO UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PLOTTER MULTIFUNCIONAL PARA LA OFICINA DE REGULARIZACIÓN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 12 doce días del mes de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 174 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa estableciendo un mínimo de tres cotizaciones para la contratación por la adquisición de plotter multifuncional para la Oficina de Regularización, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 09 nueve del mes de mayo del año en curso, se recibió en la Dirección de Proveeduría Municipal el oficio número 173/2025, firmado por la C. Lic. María del Sagrario Barrera Arias, en su carácter de Jefa de la oficina de Regularización del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el cual solicitan tenga a bien efectuar la Adquisición de plotter multifuncional para la Oficina de Regularización, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

Conforme a lo que establecen los siguientes artículos del Reglamento en mención:

"Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

C.- Adjudicación con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las Dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) *En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización:*
- b) *El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.*

2. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

De acuerdo a la investigación de mercado realizada por el área requirente, conforme a los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se recabó la siguiente información:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ALVARO ANTONIO HERRERA SANDOVAL	<ul style="list-style-type: none">• 1 HP Desingjet impresora multifuncional T850 de 36 pulgadas Número de parte (2Y9H2A)• Instalación directa de personal HP (low end SVC) obligatoria.	\$160,532.40
UTI TECH S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none">• Plotter Multifuncional HP DesingJet T850 de 36"• Multifuncional plotter de inyección térmica de tinta T850/36"/ Incluye cabezal de impresión, cartuchos de tinta, soporte para impresora, eje, guía, folleto de garantía, cable de alimentación.• Servicio HP de instalación y configuración de red para DesingJet de serie básica (UC744E)	\$153,825.62





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

RAFAEL MARTINEZ CONTRERAS	<ul style="list-style-type: none"> Plotter multifuncional HP DesingJet T850 de 36" Póliza de servicio instalación de plotter obligatoria por técnicos certificados de HP para no perder garantía 	\$161,288.72
---------------------------	--	---------------------

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS MUNICIPALES	
PARTIDA PRESUPUESTAL 5.1.5	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	
"ADQUISICIÓN DE PLOTTER MULTIFUNCIONAL PARA LA OFICINA DE REGULARIZACION, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"	

De conformidad al artículo 104 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en virtud de que parte del expediente es el cuadro comparativo, se asienta la información de la siguiente manera:

DEPENDENCIA: JEFATURA DE REGULARIZACION		COTIZACIONES			
CANTIDAD DE ARTÍCULOS:	DESCRIPCIÓN:	PROVEEDOR	TOTAL	IVA	TOTAL CON IVA
1	PLOTTER MULTIFUNCIONAL HP DESINGJET T850 DE 36"	ALVARO ANTONIO HERRERA SANDOVAL	\$138,390.00	\$22,142.40	\$160,532.40
1	PLOTTER MULTIFUNCIONAL HP DESINGJET T850 DE 36"	UTI TECH S.A. DE C.V.	\$132,608.29	\$21,217.33	\$153,825.62
1	PLOTTER MULTIFUNCIONAL HP DESINGJET T850 DE 36"	RAFAEL MARTINEZ CONTRERAS	\$139,042.00	\$22,246.72	\$161,288.72

Derivado del análisis, considerando la relación cantidad de artículos, calidad de servicio, precio y presupuesto, se establece la siguiente determinación:



ÚNICO: Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, así como la disponibilidad en el mercado y el tiempo de entrega de los bienes, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada "Por Adjudicación Directa con un mínimo de tres cotizaciones cuando se trate de compras cuyos montos sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en el momento de la cotización". Lo anterior con fundamento en el artículo **43 Apartado C., inciso a y b** del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, atendiendo el artículo 104 del mismo reglamento, en razón que el proveedor **UTI TECH, S.A. DE C.V.** cuenta con la capacidad material, humana y económica, quien se localiza en el Municipio de Zapopan, Jalisco para efectuar los servicios solicitados por la Jefatura de Regularización del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

I. DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
UTI TECH S.A. DE C.V.	<p>Plotter Multifuncional HP DesingJet T850 de 36"</p> <ul style="list-style-type: none">• Multifuncional plotter de inyección térmica de tinta T850/36"/ Incluye cabezal de impresión, cartuchos de tinta, soporte para impresora, eje, guía, folleto de garantía, cable de alimentación.• Servicio HP de instalación y configuración de red para DesingJet de serie básica (UC744E)	\$ 132,608.29
	I.V.A..	\$21,217.33
	TOTAL:	\$153,825.62

II. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será de \$132,608.29 (Ciento treinta y dos mil seiscientos ocho pesos 29/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA de \$21,217.33 (Veintiún mil doscientos diecisiete pesos 33/100 MN), resultando en un **monto total del contrato por la cantidad de \$153,825.62 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos 62/100 M.N.)** realizándose el pago de la siguiente manera:

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición el día 12 doce de junio del 2025 dos mil veinticinco, ya que otorga crédito de 30 días naturales, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y del área requirente, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.



**PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:**

De acuerdo a la investigación de mercado y a la solicitud presentada a la Dirección de Proveeduría Municipal, la Adquisición del presente será para el proveedor local:

UTI TECH, S.A. DE C.V., persona moral, representada por la C. Norma Livier Ortiz Pérez, en su carácter de Representante Legal, con R.F.C. UTE1903252L7 y domicilio en la Calle Sol Naciente número exterior 1102, código postal 45130, de la colonia Hacienda del Sol en Zapopan, Jalisco, quien declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la contratación por la adquisición de plotter multifuncional para la Oficina de Regularización, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona moral que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona moral UTI TECH, S.A. DE C.V.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo la adquisición de plotter multifuncional para la Oficina de Regularización, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que, con adquisición de plotter multifuncional para la Oficina de Regularización, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cumplirá con obligaciones contraídas con la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, encuadra en el artículo 43, apartado C, inciso a y b, del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta adquisición.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
UTI TECH, S.A. DE C.V.	<p>Plotter Multifuncional HP DesingJet T850 de 36"</p> <ul style="list-style-type: none">• Multifuncional plotter de inyección térmica de tinta T850/36"/ Incluye cabezal de impresión, cartuchos de tinta, soporte para impresora, eje, guía, folleto de garantía, cable de alimentación.• Servicio HP de instalación y configuración de red para DesingJet de serie básica (UC744E) <p>NOTA: Incluye servicio de instalación por el técnico especializado. El plotter debe estar ubicado físicamente en el lugar donde quedará instalado, así mismo debe contar con energía eléctrica y un No-Break.</p> <p>El técnico realiza la instalación y arranque del equipo, si algo no está al 100% tendría que ir nuevamente, lo que implica nuevo costo de viáticos.</p> <p>El plotter debe de permanecer en su caja cerrado, tal cual lo entregue la paquetería hasta el momento de su instalación considerando que debe estar ubicado en el espacio donde se realizará la instalación del mismo.</p>	\$153,825.62 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos 62/100 M.N.)



**Lugar de entrega:**

La entrega del artículo adquirido se realizará en la oficina de Proveeduría, ubicada en la planta baja de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en la calle Colón Número exterior 62, colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Tiempo de entrega:

El tiempo de entrega será de máximo tres semanas hábiles a la firma del contrato.

Forma de Pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición el día 12 doce de junio del 2025 dos mil veinticinco, ya que otorga crédito de 30 días naturales, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y del área requirente, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

Persona designada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será la C. Lic. María del Sagrario Barrera Arias, en su carácter de Jefa de la Oficina de Regularización del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Garantía:

La Dirección de Proveeduría exime al proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con el artículo 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones; puesto que es un proveedor cumplido con anterioridad a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en prestación de servicios, será del 3 al 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido), de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2025 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones de su cotización presentada

Así lo provee y dictamina.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLANSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 12 días del mes de mayo del año 2025.

ABOGADA MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ JALOMO
Directora de Proveeduría Municipal

ABOGADO VICENTE GARCÍA JUÁREZ
Titular del Órgano Interno de Control.

MEHJ/VGJ/bj



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTABLECIÉNDOSE UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENTA DE ESCENARIO, LUZ, SONIDO Y VIDEO PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA FORO LUIS GUZMAN PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 13 trece días del mes de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 174 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa estableciéndose un mínimo de tres cotizaciones para la contratación de prestación de servicios renta de escenario, luz, sonido y video para el día internacional de la danza foro Luis Guzmán para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 06 seis del mes de mayo del año en curso, se recibió en la Dirección de Proveeduría Municipal el oficio número 122/25, firmado por los CC. Lic. Samuel Villalvazo Solano, en su carácter de titular de la Jefatura de Cultura y Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel, titular de la Dirección General de Construcción de la Comunidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el cual solicitan tenga a bien efectuar la contratación de prestación de servicios renta de escenario, luz, sonido y video para el día internacional de la danza foro Luis Guzmán para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

Conforme a lo que establecen los siguientes artículos del Reglamento en mención:

"Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

A.- Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

- e) Se trate de compras cuyos montos no excedan de 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización.

2. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

De acuerdo a la investigación de mercado realizada por el área requirente, conforme a los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se recabó la siguiente información:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
JOSE NOE MENDOZA ESCOBAR	AUDIO <ul style="list-style-type: none">• 8 bocinas Turbosound® iQ1500• 2 Subs tipo L acoustic® SB28• Mezcladora digital Allend and Heath® QU-Sb 32 canales• Microfonía según requerimientos Beyerdinamic® TG50 ILUMINACIÓN <ul style="list-style-type: none">• 12 Wash Sunstar® cobwash 200• 24 par led wahs 54x3 Slprolighting® RGBw• 12 Beam 7r SLProlighting® Aura• 4 Wash Acme iMove 575w• 12 barra led Sunstar spider	\$87,200.00



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

	<ul style="list-style-type: none">• 2 cámara de humo ADJ® VF1600• Controlador computarizado Elation Obsidan® Onyx con operador <p>VIDEO</p> <ul style="list-style-type: none">• 36 módulos de pantalla P3.9 exterior, dispuesta en 9 piernas banner de 1 mts de base por 2mts de altura• Servidor de video Dell optiplex 7040 con Nividia Quadro P1000• Mezclador de video Blackmagic Desing Atem mini pro <p>ESTRUCTURA Y ESCENARIO</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 Escenario principal 12mts por 10 mts @ 40cms co faldón negro (80 módulos)• 1 Escenario secundario 10mts por 8mts @ 40cms con faldón negro (48 módulos)• Estructura de escenario para camino entre foro y kiosko (48 módulos)• Estructura Grand Support, 6 postes tipo portería con eje central a mts de altura• 3 Poste perimetral altura 3mts fija para montaje iluminación	
MIGUEL ANGEL AYALA AVALOS	<ul style="list-style-type: none">• Equipo de audio Line Array superficie para el local• 2 bumper para colgar audio• 8 sub montados abajo del escenario• Amplificación para equipo de audio• Equipo adicional lateral• Amplificación para equipo lateral• 1 mezcladora de 38 canales Allen and Heath• Tarima para agrandar escenario principal• Centros de carga para equipo de audio• Cableado de energía eléctrica general equipo de iluminación• 8 Estructuras de diseño cometa de perfiles para colgar iluminación• 1 Controlador Martín Light Jockey• 2 Spliter DMX showco• 24 Cabezas móviles beam 10 R showco• 16 Cabezas wash 36x15 showco• 4 He ledo showco• 8 Barras color showco• 8 Alupar showco• 2 Máquinas de niebla showco	\$183,280.00



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

	<ul style="list-style-type: none">• Centros de carga para iluminación• 2 Pantallas laterales de 2x3 de led• 1 Pantalla central de 3x6 de led• 2 Videoproccesadores• 1 Generador de energía eléctrica• Montaje 2 dias antes	
JORGE ORLANDO FAJARDO ESPINOZA	<p>AUDIO</p> <ul style="list-style-type: none">• 20 lineales Melo W8LM• 6 subwoofer Mach 218• Micrófonos, pedestales, monitores y cableado para sonorización de grupos invitados <p>CONTROLES</p> <ul style="list-style-type: none">• Mezcladora digital M32• Equipo de cómputo para reproducción de visuales y pistas• Control de iluminación Obsidian control Nx-touch <p>CENTRO DE CARGA</p> <ul style="list-style-type: none">• Centros de carga y cableado para energizar el equipo <p>ILUMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 reflectores teatrales• 24 parlesd 18x10 RGBA• 6 wash RGBW• 10 Beam 7r 230w• 8 mini Beam RGBW <p>PANTALLA LED</p> <ul style="list-style-type: none">• 24 m de pantalla modulares Led pitch 3.9 (3x8 mts) <p>SUPPORT</p> <ul style="list-style-type: none">• Max Support colgado de pantalla e iluminación 10.5 x 6.6 mts a 5 m de altura <p>TARIMA</p> <ul style="list-style-type: none">• Extensión de tarima y desniveles a petición	\$120,000.00

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS MUNICIPALES

PARTIDA PRESUPUESTAL 03.08.02

GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL



**DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS**

"CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENTA DE ESCENARIO, LUZ, SONIDO Y VIDEO PARA EL DIA INTERNACIONAL DE LA DANZA FORO LUIS GUZMAN PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

De conformidad al artículo 104 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en virtud de que parte del expediente es el cuadro comparativo, se asienta la información de la siguiente manera:

DEPENDENCIA: JEFATURA DE CULTURA		COTIZACIONES		
CANTIDAD:	DESCRIPCIÓN:	JOSE NOE MENDOZA ESCOBAR	MIGUEL ANGEL AYALA AVALOS	JORGE ORLANDO FAJARDO ESPINOZA
1 SERVICIO	RENTA DE ESCENARIO, LUZ, SONIDO Y VIDEO PARA EL DIA INTERNACIONAL DE LA DANZA FORO LUIS GUZMAN	\$75,991.29	\$158,000.00	\$120,000.00
	SUBTOTAL:	\$75,991.29	\$158,000.00	\$120,000.00
	I.V.A..	\$12,158.61	\$25,280.00	\$19,200.00
	RETENCIÓN I.S.R.	\$949.89	No aplica	\$1,500.00
	TOTAL:	\$87,200.00	\$183,280.00	\$137,700.00

Por lo antes señalado se establece la siguiente determinación:

ÚNICO: Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, así como la disponibilidad en el mercado y el tiempo de entrega de los bienes, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada "Por Adjudicación Directa Por Proveedor Único cuando se trate de compras cuyos montos no excedan de 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización", estableciendo un mínimo de tres cotizaciones. Lo anterior con fundamento en el artículo **43 Apartado A. Fracción I. inciso E**, del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, atendiendo el artículo 104 del mismo reglamento, en razón que el proveedor **JOSÉ NOE MENDOZA ESCOBAR** cuenta con la capacidad material, humana y económica, además se localiza en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para efectuar los servicios solicitados por la Jefatura de Cultura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

I. DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
JOSE NOE FIGUEROA ESCOBAR	<ul style="list-style-type: none">AUDIOILUMINACIÓNVIDEOESTRUCTURA Y ESCENARIO	\$ 75,991.29
	I.V.A..	\$12,158.61
	RET. I.S.R.	\$949.89
	TOTAL:	\$87,200.00

II. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será de \$75,991.29 (Setenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 29/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA de \$12,158.61 (Doce mil ciento cincuenta y ocho pesos 61/100 MN), menos la retención del impuesto sobre la renta ISR \$949.89 (Novecientos cuarenta y nueve 89/100 M.N.), resultando en un **monto total del contrato por la cantidad de \$87,200.00 (Ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** realizándose el pago de la siguiente manera:

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición al día hábil siguiente después del evento, siendo este el día 6 seis de mayo del 2025 dos mil veinticinco, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y del área requirente, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a la investigación de mercado y a la solicitud presentada a la Dirección de Proveeduría Municipal, la Adquisición del presente será para el proveedor:

JOSE NOE MENDOZA ESCOBAR, persona física, con R.F.C. MEEN751026FJ2, con domicilio en la Calle Chichenitzá número exterior 40, código postal 49023, de la colonia La Paz en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia prestación de servicio por la renta de escenario, luz, sonido y video.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la Contratación de prestación de servicios de renta de escenario, luz, sonido y video para el día internacional de la danza foro Luis Guzmán para el Municipio de Zapotlán el Grande, de



acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que, una vez analizadas las propuestas presentadas con la investigación de mercado, se contrata a la persona física que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con lo solicitado por el área requirente, además de que garantiza uno de los mejores precios en relación directa con la calidad de los servicios propuestos, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona física **JOSÉ NOE MENDOZA ESCOBAR**.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo el evento en conmemoración del Día Internacional de la Danza Foro Luis Guzmán

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la Contratación de prestación de servicios de renta de escenario, luz, sonido y video para el día internacional de la danza foro Luis Guzmán para el Municipio de Zapotlán el Grande, cubrirá la necesidad de la Jefatura de Cultura que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, encuadra en el artículo 43 Apartado A Fracción I inciso E, del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para cumplir con el servicio.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.





Entregables:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
JOSÉ NOE MENDOZA ESCOBAR	<p>3 HORAS DE SERVICIO DE:</p> <p>AUDIO</p> <ul style="list-style-type: none">• 8 bocinas Turbosound® iQ1500• 2 Subs tipo L acoustic® SB28• Mezcladora digital Allend and Heath® QU-Sb 32 canales• Microfonía según requerimientos Beyerdynamic® TG50 <p>ILUMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• 12 Wash Sunstar® cobwash 200• 24 par led wahs 54x3 Slprolighting® RGBw• 12 Beam 7r SLprolighting® Aura• 4 Wash Acme iMove 575w• 12 barra led Sunstar spider• 2 cámara de humo ADJ® VF1600• Controlador computarizado Elation Obsidan® Onyx con operador <p>VIDEO</p> <ul style="list-style-type: none">• 36 módulos de pantallaP3.9 exterior, dispuesta en 9 piernas banner de 1 mts de base por 2mts de altura• Servidor de video Dell optiplex 7040 con Nividia Quadro P1000• Mezclador de video Blackmagic Desing Atem mini pro <p>ESTRUCTURA Y ESCENARIO</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 Escenario principal 12mts por 10 mts @ 40cms co faldón negro (80 módulos)• 1 Escenario secundario 10mts por 8mts @ 40cms con faldón negro (48 módulos)• Estructura de escenario para camino entre foro y kiosko (48 módulos)• Estructura Grand Support, 6 postes tipo portería con eje central a mts de altura• 3 Poste perimetral altura 3mts fija para montaje iluminación <p>MOTAJE EL DIA MIERCOLES 30 DE ABRIL DEL 2025</p>	<p>\$87,200.00 (Ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)</p>

**Lugar de entrega:**

La prestación de servicios se realizará en el Foro Luis Guzmán en el Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Forma de Pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición al día hábil siguiente después del evento, siendo este el día 6 seis de mayo del 2025 dos mil veinticinco.

Lo anterior una vez entregados los documentos que acrediten la realización del servicio, así como las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y el área requirente, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

Tiempo de entrega:

La instalación comienza el día miércoles 30 treinta de abril del año en curso, y concluye al término del evento, el día sábado 3 tres de mayo del 2025.

Persona designada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el Lic. Samuel Villalvazo Solano, en su carácter de Jefe de Cultura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Garantía:

La Dirección de Proveeduría exime al proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con el artículo 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones; puesto que es un proveedor cumplido con anterioridad a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en prestación de servicios, será del 3 al 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido), de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2025 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones de su cotización presentada

Así lo provee y dictamina.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLANSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 13 días del mes de mayo del año 2025.



PROVEEDURÍA

ABOGADA MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ JALOMO

Directora de Proveeduría Municipal

ABOGADO VICENTE GARCÍA JUÁREZ
Titular del Órgano Interno de Control.

C.c.p. Archivo
MEHJ/VGJ/bpi



**DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL****DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTABLECIENDO UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVE MOTOSIERRAS PARA LA JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 23 veintitrés días del mes de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 174 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa estableciendo un mínimo de tres cotizaciones para la contratación por la adquisición de nueve motosierras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 14 catorce del mes de mayo del año en curso, se recibió en la Dirección de Proveeduría Municipal el oficio número 133/2025, firmado por el C. Álvaro Pérez Ávalos, en su carácter de Jefe de Parques y Jardines del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el cual solicitan tenga a bien efectuar la Adquisición de nueve motosierras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

Conforme a lo que establecen los siguientes artículos del Reglamento en mención:

"Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

A.- Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

e) Se trate de compras cuyos montos no excedan de 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización.

2. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

De acuerdo a la investigación de mercado realizada por el área requirente, conforme a los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se recabó la siguiente información:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ	<ul style="list-style-type: none">3 MOTOSIERRA 365 65.1 CC / 3.4 KW, BARRA PIÑON 24" PASO 3/8" CALIBRADO 0.0583" TANQUE 0.77 L, ACEITE 0.4 L, VELOCIDAD 20.7 M/S, 6 KG3 MOTOSIERRAS MULTIUSOS HUSQVARNA 353 - 51.7 CC - 2.4 KW / 3.22 HP3 MOTOSIERRAS T435 35.2 CC BARRA ESTRELLA 14"	\$97,840.80
HUERTA & JARDIN.	<ul style="list-style-type: none">1 MOTOSIERRA HUSQVARNA T4351 MOTOSIERRA HUSQVARNA 353-18"1 MOTOSIERRA HUSQVARNA 365-28"	\$43,140.04
JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA SA DE CV	<ul style="list-style-type: none">3 MOTOSIERRA HUSQVARNA 2 HP 35.2 CC 14"3 MOTOSIERRA HUSQVARNA 51.7 CC 3.22 HP 5KG B Y C 18" 325"3 MOTOSIERRA HUSQVARNA 365 65.1 CC 4.6 HP 6KG BYC 24 PIÑON 3/8"	\$98,238.00



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

REMANENTE DE RECURSOS MUNICIPALES Y REMANENTE DE PARTICIPACIONES ESTATALES
PARTIDA PRESUPUESTAL 5.6.7
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
"ADQUISICIÓN DE NUEVE MOTOSIERRAS PARA LA JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"

De conformidad al artículo 104 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en virtud de que parte del expediente es el cuadro comparativo, se asienta la información de la siguiente manera:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS:	DEPENDENCIA: JEFATURA DE REGULARIZACION	DESCRIPCIÓN:	COTIZACIONES			
			PROVEEDOR	TOTAL	IVA	TOTAL CON IVA
3		<ul style="list-style-type: none">MOTOSIERRA 365 65.1 CC / 3.4 KW, BARRA PIÑÓN 24" PASO 3/8" CALIBRADO 0.0583" TANQUE 0.77 L, ACEITE 0.4 L, VELOCIDAD 20.7 M/S, 6 KG	ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ	\$97,840.80	\$0	\$97,840.80
3		<ul style="list-style-type: none">MOTOSIERRAS MULTIUSOS HUSQVARNA 353 - 51.7 CC – 2.4 KW / 3.22 HP				
3		<ul style="list-style-type: none">MOTOSIERRAS T435 35.2 CC BARRA ESTRELLA 14"				
1		<ul style="list-style-type: none">1 MOTOSIERRA HUSQVARNA T435				
1		<ul style="list-style-type: none">1 MOTOSIERRA HUSQVARNA 353- 18"	HUERTA & JARDIN.	\$37,190.00	\$5,950.04	\$43,140.04
1		<ul style="list-style-type: none">1 MOTOSIERRA HUSQVARNA 365- 28"	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO			



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

3	<ul style="list-style-type: none"> MOTOSIERRA HUSQVARNA 2 HP 35.2 CC 14" 	JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA SA DE CV	\$98,238.00	\$0	\$98,238.00
3	<ul style="list-style-type: none"> MOTOSIERRA HUSQVARNA 51.7 CC 3.22 HP 5KG B Y C 18" 325" 				
3	<ul style="list-style-type: none"> MOTOSIERRA HUSQVARNA 365 65.1 CC 4.6 HP 6KG BYC 24 PIÑON 3/8" 				

Derivado del análisis, considerando la relación cantidad de artículos, calidad de servicio, precio y presupuesto, se establece la siguiente determinación:

ÚNICO: Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, así como la disponibilidad en el mercado y el tiempo de entrega de los bienes, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada "Por Adjudicación Directa Por Proveedor Único cuando se trate de compras cuyos montos no excedan de 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización", estableciendo un mínimo de tres cotizaciones. Lo anterior con fundamento en el artículo **43 Apartado A. Fracción I. inciso E** del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, atendiendo el artículo 104 del mismo reglamento, en razón que el **ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ** cuenta con la capacidad material, humana y económica y además se localiza en el Municipio de Zapotlán el Grande, para efectuar los servicios solicitados por la Jefatura de Parques y Jardines del Municipio.

I. DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> 3 MOTOSIERRA 365 65.1 CC / 3.4 KW, BARRA PIÑON 24" PASO 3/8" CALIBRADO 0.0583" TANQUE 0.77 L, ACEITE 0.4 L, VELOCIDAD 20.7 M/S, 6 KG 3 MOTOSIERRAS MULTIUSOS HUSQVARNA 353 - 51.7 CC - 2.4 KW / 3.22 HP 3 MOTOSIERRAS T435 35.2 CC BARRA ESTRELLA 14" 	\$ 97,840.80
	I.V.A..	\$0
	TOTAL:	\$97,840.80





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

II. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será de \$97,840.80 (Noventa y siete mil ochocientos cuarenta pesos 80/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA a tasa cero, resultando en un **monto total del contrato por la cantidad de \$97,840.80 (Noventa y siete mil ochocientos cuarenta pesos 80/100 M.N.) realizándose el pago de la siguiente manera:**

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición contra entrega del bien por parte del proveedor, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a la investigación de mercado y a la solicitud presentada a la Dirección de Proveeduría Municipal, la Adquisición del presente será para el proveedor local:

ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ, persona física, con R.F.C. ZEVR950419SY6, con domicilio en la Calzada Madero y Carranza, número exterior 500 C, código postal 49052, de la colonia Revolución en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., quien declara que cuenta con las herramientas suficientes para la adquisición solicitada.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la Adquisición de nueve motosierras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona moral que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona moral ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo la Adquisición de nueve motosierras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que, con Adquisición de nueve motosierras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cumplirá con obligaciones contraídas con la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, encuadra en el artículo 43 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta adquisición.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ	<ul style="list-style-type: none">3 MOTOSIERRA 365 65.1 CC / 3.4 KW, BARRA PIÑON 24" PASO 3/8" CALIBRADO 0.0583" TANQUE 0.77 L, ACEITE 0.4 L, VELOCIDAD 20.7 M/S, 6 KG3 MOTOSIERRAS MULTIUSOS HUSQVARNA 353 - 51.7 CC – 2.4 KW / 3.22 HP3 MOTOSIERRAS T435 35.2 CC BARRA ESTRELLA 14" <p>*El equipo cuenta con un 20% de descuento incluido en el total. *Capacitación gratuita</p>	\$97,840.80 (Noventa y siete mil ochocientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)

**Lugar de entrega:**

La entrega del artículo adquirido se realizará en la oficina de Proveeduría, ubicada en la planta baja de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en la calle Colón Número exterior 62, colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Tiempo de entrega:

La entrega de los artículos será cinco días hábiles a la firma del contrato.

Forma de Pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición contra entrega del bien por parte del proveedor, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

Persona designada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el C. Álvaro Pérez Ávalos, titular de la Jefatura de Parques y Jardines del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Garantía:

La Dirección de Proveeduría exime al proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con el artículo 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones; puesto que es un proveedor cumplido con anterioridad a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en prestación de servicios, será del 3 al 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido), de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

X
Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2025 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones de su cotización presentada

Así lo provee y dictamina.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLANSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 23 días del mes de mayo del año 2025.



ABOGADA MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ JALOMO
Directora de Proveeduría Municipal PROVEEDURÍA

ABOGADO VICENTE GARCÍA JUÁREZ
Titular del Órgano Interno de Control.

MEHJ/VGJ/baj



**DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL****DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTABLECIENDO UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO CORTASETOS Y DOS MOTOSIERRAS PARA LA JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 23 veintitrés días del mes de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 174 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa estableciendo un mínimo de tres cotizaciones para la contratación por la adquisición de cuatro cortasetos y dos motosierras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 14 catorce del mes de mayo del año en curso, se recibió en la Dirección de Proveeduría Municipal el oficio número 172/2025, firmado por el C. Álvaro Pérez Ávalos, en su carácter de Jefe de Parques y Jardines del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el cual solicitan tenga a bien efectuar la Adquisición de cuatro cortasetos y dos motosierras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

Conforme a lo que establecen los siguientes artículos del Reglamento en mención:

"Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

A.- Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

e) Se trate de compras cuyos montos no excedan de 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización.

2. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

De acuerdo a la investigación de mercado realizada por el área requirente, conforme a los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se recabó la siguiente información:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ	<ul style="list-style-type: none">• 2 CORTASETOS 122HD60 21.5 CC 0.6 W• 2 CORTASETOS HUSQVARNA 525HE4• 2 MOTOSIERRAS TELESCOPICA 525PT5S 25.4 CC	\$85,841.98
HUERTA & JARDIN.	<ul style="list-style-type: none">• 1 CORTASETOS HUSQVARNA 122HD60• 1 CORTASETOS HUSQVARNA 525HE4• 1 MOTOSIERRA HUSQVARNA 525PT5S	\$51,185.98
JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA SA DE CV	<ul style="list-style-type: none">• 2 CORTASETOS 122HD60 21.7 CC 0.6KW• 2 CORTASETOS HUSQVARNA 25.4 CC 1.34 HP 6.3 KG• 2 MOTOSIERRA TELESCOPICA HUSQVARNA 10" 28.5 CC 1.4HP 1.05K 7KG	\$85,860.00

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:**

REMANENTE DE RECURSOS MUNICIPALES Y REMANENTE DE PARTICIPACIONES ESTATALES	
PARTIDA PRESUPUESTAL 5.6.7	
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	
"ADQUISICIÓN DE CUATRO CORTASETOS Y DOS MOTOSIERRAS PARA LA JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"	

De conformidad al artículo 104 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en virtud de que parte del expediente es el cuadro comparativo, se asienta la información de la siguiente manera:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS:	DEPENDENCIA: JEFATURA DE REGULARIZACION	COTIZACIONES			
		PROVEEDOR	TOTAL	IVA	TOTAL CON IVA
2	-CORTASETOS 122HD60	ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ	\$77,934.40	\$7,907.58	\$85,841.98
2	-CORTASETOS HUSQVARNA 525HE4				
2	-MOTOSIERRAS TELESCOPICA 525PT5S				
1	-CORTASETOS 122HD60	HUERTA & JARDIN.	\$44,125.85	\$7,060.13	\$51,185.98
1	-CORTASETOS HUSQVARNA 525HE4	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO			
1	-MOTOSIERRAS TELESCOPICA 525PT5S				
2	-CORTASETOS 122HD60	JARDIN	\$77,951.03	\$7,908.97	\$85,860.00
2	-CORTASETOS HUSQVARNA 525HE4	HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA SA DE CV			
2	-MOTOSIERRAS TELESCOPICA 525PT5S				

X

Derivado del análisis, considerando la relación cantidad de artículos, calidad de servicio, precio y presupuesto, se establece la siguiente determinación:



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ÚNICO: Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, así como la disponibilidad en el mercado y el tiempo de entrega de los bienes, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada "Por Adjudicación Directa Por Proveedor Único cuando se trate de compras cuyos montos no excedan de 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización", estableciendo un mínimo de tres cotizaciones. Lo anterior con fundamento en el artículo **43 Apartado A. Fracción I. inciso E** del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, atendiendo el artículo 104 del mismo reglamento, en razón que el proveedor **ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ** cuenta con la capacidad material, humana y económica y además se localiza en el Municipio de Zapotlán el Grande, para efectuar los servicios solicitados por la Jefatura de Parques y Jardines del Municipio.

I. DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ	<ul style="list-style-type: none">2 CORTASETOS 122HD60 21.5 CC 0.6 W2 CORTASETOS HUSQVARNA 525HE42 MOTOSIERRAS TELESCOPICA 525PT5S 25.4 CC	\$ 77,934.40
	I.V.A..	\$ 7,907.58
	TOTAL:	\$85,841.98

II. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será de \$77,934.40 (Setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA de \$7,907.58 (Siete mil novecientos siete pesos 58/100 MN), resultando en un **monto total del contrato por la cantidad de \$85,841.98 (Ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 98/100 M.N.)** realizándose el pago de la siguiente manera:

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición contra entrega del bien por parte del proveedor, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a la investigación de mercado y a la solicitud presentada a la Dirección de Proveeduría Municipal, la Adquisición del presente será para el proveedor local:

ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ, persona física, con R.F.C. ZEVR950419SY6, con domicilio en la Calzada Madero y Carranza, número exterior 500 C, código postal 49052, de la colonia Revolución



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., quien declara que cuenta con las herramientas suficientes para la adquisición solicitada.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la Adquisición de cuatro cortasetos y dos motosierras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona física que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona física ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo la Adquisición de cuatro cortasetos y dos motosierras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que, con Adquisición de cuatro cortasetos y dos motosierras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cumplirá con obligaciones contraídas con la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, encuadra en el artículo 43 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta adquisición.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ	<ul style="list-style-type: none">• 2 CORTASETOS 122HD60 21.5 CC 0.6 W• 2 CORTASETOS HUSQVARNA 525HE4• 2 MOTOSIERRAS TELESCOPICA 525PT5S 25.4 CC *El equipo cuenta con un 20% de descuento incluido en el total. *Capacitación gratuita	\$85,841.98 (Ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 98/100 M.N.)

Lugar de entrega:

La entrega del artículo adquirido se realizará en la oficina de Proveeduría, ubicada en la planta baja de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en la calle Colón Número exterior 62, colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Tiempo de entrega:

La entrega de los artículos será cinco días hábiles a la firma del contrato.

Forma de Pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición contra entrega del bien por parte del proveedor, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

Persona designada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el C. Álvaro Pérez Ávalos, titular de la Jefatura de Parques y Jardines del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Garantía:

La Dirección de Proveeduría exime al proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con el artículo 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones; puesto que es un proveedor cumplido con anterioridad a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en prestación de servicios, será del 3 al 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido), de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2025 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones de su cotización presentada

Así lo provee y dictamina.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLANSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 23 días del mes de mayo del año 2025.



ABOGADA MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ JALOMBDURÍA

Directora de Proveeduría Municipal



ABOGADO VICENTE GARCÍA JUÁREZ
Titular del Órgano Interno de Control.

MEHJ/VGJ/baj





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

C-05412025

DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTABLECIENDO UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TRECE DESBROZADORAS PARA LA JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 23 veintitrés días del mes de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 174 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa estableciendo un mínimo de tres cotizaciones para la contratación por la adquisición de trece desbrozadoras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 14 catorce del mes de mayo del año en curso, se recibió en la Dirección de Proveeduría Municipal el oficio número 133/2025, firmado por el C. Álvaro Pérez Ávalos, en su carácter de Jefe de Parques y Jardines del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el cual solicitan tenga a bien efectuar la Adquisición de trece desbrozadoras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

Conforme a lo que establecen los siguientes artículos del Reglamento en mención:

"Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

C.- Adjudicación con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las Dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) *En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización:*
- b) *El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.*

2. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

De acuerdo a la investigación de mercado realizada por el área requirente, conforme a los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se recabó la siguiente información:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ	<ul style="list-style-type: none">• 13 DESBROZADORA ROUSTA HUSQVARNA 143 RS	\$155,610.00
HUERTA & JARDIN	<ul style="list-style-type: none">• 12 DESBROZADORA HUSQVARNA 143 RS	\$153,599.96
JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA SA DE CV	<ul style="list-style-type: none">• 13 DESBROZADORA HUSQVARNA 41.5 CC 2.14 HP 9.9 KG	\$155,610.00





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

REMANENTE DE RECURSOS MUNICIPALES Y REMANENTE DE PARTICIPACIONES ESTATALES
PARTIDA PRESUPUESTAL 5.6.7
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
"ADQUISICIÓN DE CUATRO CORTASETOS Y DOS MOTOSIERRAS PARA LA JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

De conformidad al artículo 104 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en virtud de que parte del expediente es el cuadro comparativo, se asienta la información de la siguiente manera:

DEPENDENCIA: JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES	COTIZACIONES					
	CANTIDAD DE ARTÍCULOS:	DESCRIPCIÓN:	PROVEEDOR	TOTAL	IVA	TOTAL CON IVA
13	DEBROZADORA HUSQVARNA 143 RS	ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ		\$134,146.55	\$21,463.45	\$155,610.00
12	DEBROZADORA HUSQVARNA 143 RS	HUERTA & JARDIN. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO		\$132,413.76	\$21,186.20	\$153,599.96
13	DEBROZADORA HUSQVARNA 143 RS	JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA SA DE CV		\$134,146.55	\$21,463.45	\$155,610.00

Derivado del análisis, considerando la relación cantidad de artículos, calidad de servicio, precio y presupuesto, se establece la siguiente determinación:

ÚNICO: Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, así como la disponibilidad en el mercado y el tiempo de entrega de los bienes, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada "Por Adjudicación Directa con un mínimo de tres cotizaciones cuando se trate de compras cuyos montos sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en el momento de la cotización". Lo anterior con fundamento en el artículo **43** *Apartado C., inciso a y b*, así como en el artículo **74** fracción I del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, atendiendo el artículo 104 del mismo reglamento, en razón que el



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

proveedor **ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ** cuenta con la capacidad material, humana y económica y además se localiza en Tecolán, Colima para efectuar los servicios solicitados por la Jefatura de Parques y Jardines del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

I. DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ	13 DESBROZADORA ROBUSTA HUSQVARNA 143RS	\$ 134,146.55
	I.V.A..	\$21,463.45
	TOTAL:	\$155,610.00

II. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será de \$134,146.55 (Ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA de \$21,463.45 (Veintiún mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 45/100 MN), resultando en un **monto total del contrato por la cantidad de \$155,610.00 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.)** realizándose el **pago de la siguiente manera:**

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición contra entrega del bien por parte del proveedor, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a la investigación de mercado y a la solicitud presentada a la Dirección de Proveeduría Municipal, con fundamento en el artículo 74 fracción I del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que a la letra dice:

ARTÍCULO 74.- Para los efectos de preferencia si existen dos o más ofertantes que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en el siguiente orden:

I. A los ofertantes clasificados como empresas en consolidación y que su negocio se encuentre establecido dentro del Municipio;

La Adquisición del presente será para el proveedor local:





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ, persona física, con R.F.C. ZEVR950419SY6, con domicilio en la Calzada Madero y Carranza, número exterior 500 C, código postal 49052, de la colonia Revolución en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., quien declara que cuenta con las herramientas suficientes para la adquisición solicitada.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la Adquisición de trece desbrozadoras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona física que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona física ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo la Adquisición de trece desbrozadoras la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que, con Adquisición de trece desbrozadoras para la Jefatura de Parques y Jardines, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cumplirá con obligaciones contraídas con la ciudadanía.

H

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, encuadra en el artículo 43, apartado C, inciso a y b, del Reglamento de Compras Gubernamentales.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta adquisición.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
ROCIO ELIZABETH ZEA VELAZQUEZ	13 DESBROZADORA ROBUSTA HUSQVARNA 143RS *El equipo cuenta con un 20% de descuento incluido en el total. *Capacitación gratuita	\$155,610.00 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.)

Lugar de entrega:

La entrega del artículo adquirido se realizará en la oficina de Proveeduría, ubicada en la planta baja de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en la calle Colón Número exterior 62, colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Tiempo de entrega:

La entrega de los artículos será cinco días hábiles a la firma del contrato.

Forma de Pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición contra entrega del bien por parte del proveedor, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

Persona designada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el C. Álvaro Pérez Ávalos, titular de la Jefatura de Parques y Jardines del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Garantía:

La Dirección de Proveeduría exime al proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con el artículo 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones; puesto que es un proveedor cumplido con anterioridad a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en prestación de servicios, será del 3 al 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido), de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2025 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones de su cotización presentada

Así lo provee y dictamina.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLANSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 23 días del mes de mayo del año 2025.



ABOGADA MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ JALOMO **PROVEEDURÍA**
Directora de Proveeduría Municipal



ABOGADO VICENTE GARCÍA JUÁREZ

Titular del Órgano Interno de Control.

MEHJ/VGJ/bhj



**DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL****DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR UN SOLO PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES Y DE ESCRITORES Y PRESENTADORES DE LIBROS EN EL MARCO DE LA "4TA EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL LIBRO DE ZAPOTLÁN" DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 23 veintitrés días del mes de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 174 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, optando por el procedimiento de Adjudicación Directa por Un Solo Proveedor para la Contratación de Servicios Artísticos Musicales y de Escritores y Presentadores de Libros en el Marco de la "4ta Edición del Festival del Libro de Zapotlán" del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo que dispone el artículo 43, apartado A, fracción I inciso D del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 20 veinte del mes de mayo del año en curso, se recibió el oficio con número 143/25, suscrito por los CC. SAMUEL VILLALVAZO SOLANO y LIC. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEL, titular de la Jefatura de Cultura y Directora General de Construcción de Comunidad, respectivamente, del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el cual solicitan tenga a bien efectuar la contratación de prestación de servicio artístico derivado de la Cuarta Edición del Festival del Libro en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

Conforme a lo que establecen los siguientes artículos del Reglamento en mención:

"Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

A.- Adjudicación Directa:

I.- Por Adjudicación Directa:

...

d) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales;"

La Persona Jurídica denominada ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C., es una persona moral de tipo asociación civil que tiene como objeto en términos generales:

- La gestión, la promoción, la producción, el fomento, la difusión, la capacitación, el adiestramiento, el asesoramiento, la distribución, la maquila, la comercialización de toda clase de eventos culturales y deportivos.*

Que la propuesta del contrato de prestación de servicio artístico derivado de la Cuarta Edición del Festival del Libro en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se basa en que a lo largo de 18 años ininterrumpidos ha logrado acercar el talento y creatividad de importantes artistas escénicos, musicales y creativos a un vasto público en todo el país, logrando presentar más de 150 espectáculos en distintos festivales, ferias, encuentros eventos culturales y artísticos; garantizando una alta calidad artística de producción y servicio.

2. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Derivado del análisis de la Investigación de mercado realizada por el área requirente, conforme a los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se señala que la persona moral ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C., cuenta con la capacidad de cubrir los servicios artísticos solicitados por la Jefatura de Cultura Municipal, ofreciendo dentro de su cotización lo siguiente:

No.	Concepto	Precio
1.	7 siete presentaciones artísticas de las siguientes personas: 1. Marcelo Uribe (Homenaje) 2. Duo Olideon (Guitarra y violín)	\$99,787.00



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

	<p>3. Jesús Adín Valencia (Escritor) 4. Víctor César Villalobos 5. Efraín Franco Frías 6. Ernesto Lumberas (Vals para lobos y pastor) 7. Alejandro Von Dûben (Escritor).</p> <p>Incluye:</p> <p>Diseño e Impresión:</p> <ul style="list-style-type: none">• 6 seis lonas de 1.5 x 5 mts• 6 seis viniles de 130 x 180 cm• 1 una estructura de 3 mrs x 3 mts con lona impresa• 1 una lona de araña de 180 x 80 cm• 1 video promocional del taller 30 años. <p>Escenario, Luz y Sonido:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 cuatro micrófonos de solapa (sábado 31)• 1 una pantalla LED exterior alto brillo pitch 4.9 mm de 4 cuatro módulos (sábado 31 de mayo de 2025) <p>Hospedajes, Viáticos y Alimentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coffee break del miércoles 28 al sábado 31 de mayo (<i>Café, Agua y galletas</i>) con loza.• Hospedaje para Marcelo Uribe 2 noches (<i>Martes 27 al jueves 29</i>) 1 Comida, 1 Desayuno / <i>Martes 27</i> 1 Desayuno, 1 Comida, 1 Ceno / <i>Miércoles 28</i> 1 Desayuno / <i>Jueves 29</i>• Comida para 15 personas miércoles 28 mayo para autoridades y escritores.• Hospedaje para Ernesto Lumbreras 1 noches (<i>Sábado 31</i>) 1 Comida, 1 Cena / <i>Sábado 31</i> 1 Desayuno / <i>Domingo 01</i>• Viáticos de camión para Alejandro Von Dûben Viaje en camión de CDMX a Cd. Guzmán ida y vuelta (<i>Sábado 31</i>)• Hospedaje para Jesús Adin Valencia 1 noches habitación sencilla (<i>Viernes 30</i>)• Hospedaje para Víctor César Villalobos 1 noches habitación doble (<i>Viernes 30</i>)• Hospedaje para Efraín Franco Frías 1 noches habitación doble (<i>Viernes 30</i>)• Cena para 20 personas el sábado 31 mayo para autoridades y escritores, por el cierre del festival.
	Subtotal
	IVA (16%)
	TOTAL

Justificándose de acuerdo a esta la adjudicación directa.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

DEVENGADOS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
03.08.02. GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	Servicios Artísticos Musicales y de Escritores y Presentadores de Libros en el Marco de la "4ta Edición del Festival del Libro de Zapotlán" del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

Por lo antes señalado se establece la siguiente determinación:

ÚNICO: Qué de acuerdo con lo señalado anteriormente, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada "Por Adjudicación Directa por Proveedor Único", de acuerdo al artículo 43 Apartado A fracción I inciso D, en razón a que el proveedor ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C., es profesional que se localiza en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para efectuar los servicios solicitados por la Jefatura de Cultura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo a las siguientes características:

3. DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.	SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES Y DE ESCRITORES Y PRESENTADORES DE LIBROS EN EL MARCO DE LA "4TA EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL LIBRO DE ZAPOTLÁN" DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$99,787.00
	IVA	\$15,965.92
	TOTAL	\$115,752.92

Dicho objeto se realizará de la siguiente manera:

4. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será de \$99,787.00 (Noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA de \$15,965.92 (Quince mil novecientos sesenta y cinco 92/100 MN) resultando en un **monto total del contrato por la cantidad de \$115,752.92 (Ciento quince mil setecientos cincuenta y dos pesos 92/100 M.N.)** realizándose el pago de la siguiente manera:

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición el día 31 treinta y uno de mayo del 2025 dos mil veinticinco, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y del área requirente, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a la investigación de mercado y a la solicitud presentada a la Dirección de Proveeduría Municipal, la Adquisición del presente será para el proveedor:

ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C. Persona Moral, con R.F.C. OPG140806991, con domicilio en Calle Independencia Norte número exterior 4511, número interior 22, código postal 44250, Colonia Lomas del Paraíso 1ra Sección en el municipio de Guadalajara, Jalisco, quien declara que cuenta con la experiencia suficiente con la gestión, promoción, producción, difusión, la capacitación, el adiestramiento, el asesoramiento, la distribución, la maquila, la comercialización de toda clase de eventos culturales.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la contratación de Servicios Artísticos Musicales, de Escritores de Presentadores de Libros para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona moral ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C. que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa la contratación de prestación de servicios profesionales de estudios e investigaciones.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo la 4ta Edición del Festival del Libro en el Municipio de Zapotlán el Grande.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de prestación de servicios del Instituto, para el municipio de Zapotlán el Grande, cubrirá la necesidad de la Jefatura de Cultura que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, encuadra en el artículo 43 apartado A fracción I, inciso d del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para cumplir con el servicio.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos tanto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

DESCRIPCION	GARANTIA	CANTIDAD
7 siete presentaciones artísticas de las siguientes personas: 8. Marcelo Uribe (Homenaje) 9. Duo Olideon (Guitarra y violín) 10. Jesús Adín Valencia (Escritor) 11. Víctor César Villalobos 12. Efraín Franco Frías 13. Ernesto Lumbreras (Vals para lobos y pastor) 14. Alejandro Von Dûben (Escritor).	DE CUMPLIMIENTO	1 SERVICIO

Incluye:

Diseño e Impresión:

- 6 seis lonas de 1.5 x 5 mts
- 6 seis viniles de 130 x 180 cm
- 1 una estructura de 3 mrs x 3 mts con lona impresa
- 1 una lona de araña de 180 x 80 cm
- 1 video promocional del taller 30 años.

Escenario, Luz y Sonido:

- 4 cuatro micrófonos de solapa (sábado 31)
- 1 una pantalla LED exterior alto brillo pitch 4.9 mm de 4 cuatro módulos (sábado 31 de mayo de 2025)

Hospedajes, Viáticos y Alimentos:

- Coffee break del miércoles 28 al sábado 31 de mayo (Café, Agua y galletas) con loza.
- Hospedaje para Marcelo Uribe
2 noches (Martes 27 al jueves 29)
1 Comida, 1 Desayuno / Martes 27
1 Desayuno, 1 Comida, 1 Ceno / Miércoles 28
1 Desayuno / Jueves 29
- Comida para 15 personas miércoles 28 mayo para autoridades y escritores.
- Hospedaje para Ernesto Lumbreras
1 noches (Sábado 31)



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

1 Comida, 1 Cena / <i>Sábado 31</i> 1 Desayuno / <i>Domingo 01</i> • Viáticos de camión para Alejandro Von Dûben Viaje en camión de CDMX a Cd. Guzmán ida y vuelta (<i>Sábado 31</i>) • Hospedaje para Jesús Adin Valencia 1 noches habitación sencilla (<i>Viernes 30</i>) • Hospedaje para Víctor César Villalobos 1 noches habitación doble (<i>Viernes 30</i>) • Hospedaje para Efraín Franco Frías 1 noches habitación doble (<i>Viernes 30</i>) 1. Cena para 20 personas el sábado 31 mayo para autoridades y escritores, por el cierre del festival.		
---	--	--

Lugar de entrega:

La prestación de servicios se entregará en el Patio Central de Presidencia Municipal ubicada en la calle Cristóbal Colón con número exterior 62, colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Forma de Pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica en una sola exhibición el día 31 treinta y uno de mayo del 2025 dos mil veinticinco.

Lo anterior una vez entregados los documentos que acrediten la realización del servicio, así como las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y el área requirente, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

Tiempo de entrega.

El servicio se realizará de acuerdo a la siguiente calendarización:

DESCRIPCION	FECHA
Presentación de Marcelo Uribe (Homenaje)	MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2025
Presentación de Olideon (Guitarra y Violín)	MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2025
Presentación de Adín Valencia (Exoesqueleto de papel manché)	VIERNES 30 DE MAYO DE 2025
Presentación de Víctor César Villalobos (Lanza Turbia)	VIERNES 30 DE MAYO DE 2025
Presentador Efraín Franco Frías	VIERNES 30 DE MAYO DE 2025
Presentación de Ernesto Lumbreras (Vals para lobos y pastor)	SÁBADO 31 DE MAYO DE 2025
Presentador Alejandro Von Duben	SÁBADO 31 DE MAYO DE 2025

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el C. Lic. Leonardo Franco Medina, Servidor Público adscrito a la Jefatura de Cultura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Garantía:

La Dirección de Proveeduría exime al proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con el artículo 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios,

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Arrendamientos y Enajenaciones; puesto que es un proveedor cumplido con anterioridad a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en prestación de servicios, será del (3 al 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido), de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2025 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones de su cotización presentada.

Así lo provee y dictamina.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLANSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 23 días del mes de Mayo del año 2025.



ABOGADA MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ JALOMO
Directora de Proveeduría Municipal PROVEEDURÍA

LIC. VICENTE GARCÍA JUÁREZ
Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. Archivo
MEHJ/ayrh





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO BLANCA Y AMARILLA PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 27 veintisiete días del mes de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 174 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal y el artículo 8 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa mediante un mínimo de tres cotizaciones para la Adquisición de Pintura Tráfico Blanca y Amarilla para la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 22 veintidós del mes de mayo del año en curso, se recibió en la Dirección de Proveeduría Municipal el oficio número 101/2025, firmado por los CC. Lic. Luis Octavio Venegas Baltazar, en su carácter de titular de la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial y Lic. Leonel Ramírez Medrano, titular de la Comisaría General de Seguridad Pública y Movilidad Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el cual solicitan tenga a bien efectuar la Adquisición de Pintura Tráfico Blanca y Amarilla para la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Asimismo, establece que cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, y determinarán la responsabilidad de los servidores públicos que intervengan en cualquier acto de adjudicación y contratación.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, por su parte, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

Conforme a lo que establecen los siguientes artículos del Reglamento en mención:

"Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

C.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) *En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;*
- b) *El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.*

INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

De acuerdo a la investigación de mercado realizada por el área requirente, conforme a los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se recabó la siguiente información:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
SITFRE, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none">• 6 TAMBOS DE PINTURA METALEX BLANCA ACABADO• 6 TAMBOS DE PINTURA METALEX AMARILLA CROMO	\$575,426.40



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

MARÍA SALUD GONZÁLEZ RUIZ	<ul style="list-style-type: none">• 6 TAMBOS DE ESMALTE SR FLASH COAT AMARILLO TOLEDO• 6 TAMBOS DE ESMALTE SR FLASH COAT BLANCO	\$516,834.00
FABRICA MEXICANA DEL COLOR, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none">• 6 TAMBOS DE PINTURA PARA TRAFICO 1ERA CALIDAD COLOR BLANCA• 6 TAMBOS DE PINTURA PARA TRAFICO 1ERA CALIDAD COLOR AMARILLA	\$438,000.00

Considerando las condiciones comerciales en las cotizaciones presentadas, las observaciones realizadas por el área requeriente y el análisis hecho por la suscrita se advierte:

1. El proveedor SITFRE, S.A. DE C.V., ofrece el 5% de descuento del monto total siendo esta la cantidad de \$26,108.32 (Veintiséis mil ciento ocho pesos 32/100 M.N.); otorga crédito de 30 días a partir de la fecha de timbrado de factura, manifestando la opción de entregar el producto en presentación de tambos de 200 litros y/o cubetas de 19 litros.
2. La proveedora María Salud González Ruiz ofrece el 15% de descuento del monto total siendo esta la cantidad de \$78,625.86 (Setenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos 86/100 M.N.); otorga crédito de 30 días a partir de la entrega del bien, manifestando la opción de entregar el producto en presentación de tambos de 200 litros y/o cubetas de 19 litros.
3. El proveedor Fabrica Mexicana del Color, S.A. de C.V., ofrece precio especial, sin embargo, no lo señala porcentaje; otorga crédito de 22 días a partir de la entrega del bien, manifiesta que la presentación del bien será en tambos de 200 litros.
4. Así mismo, los tres proveedores considerados se denominan proveedores locales, esto para efectos de prioridad de compra establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
5. Por otra parte, de acuerdo a la Investigación de Mercado se fija como precio máximo aceptable la cantidad total siguiente: \$522,105.46 (Quinientos veintidós mil ciento cinco pesos 46/100 M.N.)

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS MUNICIPALES
PARTIDA PRESUPUESTAL 02.04.09
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
"ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO BLANCA Y AMARILLA PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

De conformidad al artículo 104 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

virtud de que parte del expediente es el cuadro comparativo, se transcribe la información de la siguiente manera:

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL		COTIZACIONES		
CANTIDAD:	DESCRIPCIÓN:	SITFRE, S.A. DE C.V.	MARÍA SALUD GONZÁLEZ RUIZ	FABRICA MEXICANA DEL COLOR, S.A. DE C.V.
6	TAMBOS DE PINTURA TRÁFICO AMARILLA	\$261,082.78	\$262,086.21	\$188,793.1034
6	TAMBOS DE PINTURA TRÁFICO BLANCA	\$261,082.78	\$262,086.21	\$188,793.1034
	SUBTOTAL:	\$522,165.56	\$524,172.41	\$377,586.2086
	I.V.A.:	\$79,369.16	\$71,287.45	\$60,413.7932
	DESCUENTO:	5% \$26,108.32	15% \$78,625.86	No aplica
	TOTAL:	\$575,426.40	\$516,834.00	\$438,000.00

Por lo antes señalado se establece la siguiente determinación:

ÚNICO: Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, así como la disponibilidad en el mercado, condiciones comerciales ofrecidas, cumpliendo con la norma mexicana N·CMT·5·01·001/13 y el tiempo de entrega de los bienes, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada "Por Adjudicación Directa mediante un Mínimo de Tres Cotizaciones". Lo anterior con fundamento en el artículo **43 Apartado C. incisos A y B** del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, atendiendo el artículo 104 del mismo reglamento, en razón que la proveedora **MARÍA SALUD GONZÁLEZ RUIZ** cuenta con la capacidad material, humana y económica y además se localiza en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para efectuar los servicios solicitados por la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

I. DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
MARÍA SALUD GONZÁLEZ RUIZ	<ul style="list-style-type: none">• 6 SEIS TAMBOS DE ESMALTE SR FLASH COAT AMARILLO TOLEDO• 6 SEIS TAMBOS DE ESMALTE SR FLASH COAT BLANCO	\$ 43,681.03
	I.V.A.:	\$6,988.96
	DESCUENTO 15%:	\$7,600.49
	TOTAL POR PIEZA:	\$ 43,069.50
	TOTAL POR 12 PIEZAS:	\$516,834.00





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

II. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será por \$524,172.41 (Quinientos veinticuatro mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA de \$71,287.45 (Setenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos 45/100 MN), con un descuento del 15% por la cantidad de \$78,625.86 (Setenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos 86/100 M.N.) resultando en un **monto total del contrato por la cantidad de \$516,834.00** (Quinientos dieciséis mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) realizándose el pago de la siguiente manera:

El pago del bien entregado se deberá realizar en un periodo no mayor de 30 treinta días naturales posteriores a la emisión y envío de la factura; la factura será emitida por orden de compra enviada y será remitida a través de correo electrónico designado por la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial; la factura será generada únicamente por el importe total de lo solicitado por requisición del departamento.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a la investigación de mercado y a la solicitud presentada a la Dirección de Proveeduría Municipal, la Adquisición del presente será para el proveedor local:

MARÍA SALUD GONZÁLEZ RUIZ, persona física, con R.F.C. GORS790524, con domicilio en la Calle Ramón Corona número exterior 48, código postal 49000, de la colonia Centro en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia prestación de servicios por la adquisición de pintura /esmalte tráfico color amarilla y blanca.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la Adquisición de Pintura Tráfico Blanca y Amarilla para la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona física que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona física MARÍA SALUD GONZÁLEZ RUIZ.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, se realiza con base en la necesidad de contratación del proveedor que garantice la calidad y cumplimiento de la norma mexicana N·CMT·5·01·001/13, que contenga gran adherencia, durabilidad, visibilidad y fácil secado, esto para asegurar que el producto cumpla con las expectativas de funcionalidad de la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial.

Eficacia

Este término se traduce como la capacidad de alcanzar el efecto que se desea tras la realización de una acción, por lo tanto el criterio de eficacia se acredita al demostrar que con el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES, la contratación se efectuará atendiendo a las necesidades y características requeridas para el conjunto de bienes a adquirir, a fin de obtener las mejores condiciones y cumplir los objetivos que se persiguen, lo que no podría lograrse en los tiempos que marca el procedimiento de licitación pública tal y como lo establece la ley de la materia, situación que no está determinada en el procedimiento seleccionado, ya que la instrumentación del proceso de adjudicación mediante un mínimo de tres cotizaciones resulta pronta, expedita y también garantiza la obtención de las mejores condiciones, en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, encuadra en el artículo 43 Apartado C inciso A y B, del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta adquisición.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
MARÍA SALUD GONZÁLEZ RUIZ	<ul style="list-style-type: none">• 6 SEIS TAMBOS DE ESMALTE SR FLASH COAT AMARILLO TOLEDO• 6 SEIS TAMBOS DE ESMALTE SR FLASH COAT BLANCO	\$516,834.00 (Quinientos diecisésis mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Lugar de entrega:

La entrega será en el domicilio Francisco Arias y Cárdenas #25 en la colonia Hijos Ilustres de Ciudad Guzmán, en las oficinas de Movilidad y Seguridad Vial dentro de la Comisaría de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco, teléfono 341413 6360.

Tiempo de entrega:

La entrega será de 1 uno a 8 ocho días hábiles después de enviada la Orden de compra correspondiente y de acuerdo a la siguiente calendarización:

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2 TAMBOS DE PINTURA BLANCA	1 TAMBOS DE PINTURA BLANCA	1 TAMBOS DE PINTURA BLANCA	2 TAMBOS DE PINTURA BLANCA
2 TAMBOS DE PINTURA AMARILLA	1 TAMBOS DE PINTURA AMARILLA	1 TAMBOS DE PINTURA AMARILLA	2 TAMBOS DE PINTURA AMARILLA

Forma de Pago.

El pago del bien entregado se deberá realizar en un periodo no mayor de 30 treinta días naturales posteriores a la emisión y envío de la factura; la factura será emitida por orden de compra enviada y será remitida a través de correo electrónico designado por la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial; la factura será generada únicamente por el importe total de lo solicitado por requisición del departamento; una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y del área requirente, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

Persona designada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio serán los CC. Luis Octavio Venegas Baltazar y/o José Humberto Valencia Barboza, servidores públicos adscritos a la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Garantía:

La Dirección de Proveeduría exime al proveedor de presentar las Garantías establecidas en el artículo 77 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones; en virtud de tratarse de una Excepción a la Licitación Pública, optando por el procedimiento de Adjudicación Directa, Mediante Un Mínimo De Tres Cotizaciones para la adquisición de pintura tráfico blanca y amarilla para la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en prestación de servicios, será del 3 al 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido), de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2025 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones de su cotización presentada

Así lo provee y dictamina.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLANSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 27 días del mes de mayo del año 2025.



ABOGADA MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ JALOMA

Directora de Proveeduría Municipal

PROVEEDURÍA

ABOGADO VICENTE GARCÍA JUÁREZ
Titular del Órgano Interno de Control.

C.c.p. Archivo
MEHJ/VGJ/avm

